



## **ACTA DE LA REUNIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA COMISIÓN DELEGADA DE LA R.F.E.C. CELEBRADA EN VALENCIA EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2014**

En Valencia, siendo las 20:24 horas del día 12 de diciembre de 2014, tras la formación de la lista de asistentes, se reúne la Junta Directiva y la Comisión Delegada de la RFEC, según convocatoria al efecto:

### ASISTENTES JUNTA DIRECTIVA.-

D. JAVIER PRADES ISERT  
D. JOSÉ VICENTE CERVELLO ALPUENTE  
D. JOSE LUIS MORATÓ MOSCARDÓ  
D. VICENTE MARCO MORENO  
D. JOSE ANGEL SÁNCHEZ BLEDA  
D. JUAN CARLOS MARTIN GONZALO  
D. MARTIN FERNÁNDEZ REQUENA  
D. JOSÉ LLORCA ALBORS  
D. TRINITARIO FERRÁNDEZ ESQUIVA  
D. JOSE ANTONIO GALIAN VIVANCOS  
D. BERNARDINO CRESPO BERNAL  
D. DAVID FERNÁNDEZ LÓPEZ  
D. ANTONIO SERNA VERDÚ  
D. FRANCISCO ALMEMAN ALIAGA

Excusa su asistencia D. Ángel Cebriá Torrat, D. José Luis Ros Cloquell y D<sup>a</sup> Sara Ripollés Capella.

### ASISTENTES COMISIÓN DELEGADA.-

D. JAVIER PRADES ISERT  
D. JOSÉ VICENTE CERVELLÓ ALPUENTE  
D. JOSÉ ANTONIO GALIAN VIVANCOS  
D. JOSÉ LUIS MORATÓ MOSCARDÓ  
D. DAVID FERNÁNDEZ LÓPEZ  
D. VICENTE RIPOLLES CASES

### **1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR.**

Se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

## **2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS AÑO 2015.**

Se aprueba por unanimidad.

## **3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS DIRECTIVAS DEL AÑO 2015.**

José Vicente Cervelló exige el cumplimiento de los artículos 3 y 5 de la Directiva del Campeonato de Comunidades Autónomas.

Se aclara a Juan Carlos Martín que si no existe competición no se pueden clasificar para el Nacional de Comunidades Autónomas.

Se aprueban por unanimidad las Directivas para el año 2015.

## **4º.- AVANCE ECONÓMICO 2014.**

El gerente informa del estado económico para 2014 y la previsión del cierre del ejercicio.

## **5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, INSCRIPCIÓN NUEVOS CLUBES.**

Se procede a la aprobación la inscripción en el Registro de la RFEC del Club Alfacar de Granada.

## **6º.- ESTABLECIMIENTO CRITERIO DE PAGOS KM, DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS.**

Se da cuenta de los criterios de pagos de Km, dietas y desplazamientos aprobados por el Comité de Auditoria y que son los siguientes:

*“Se establece los mínimos importes exentos fijados por el artículo 23.2.A.a) del R.D. 2064/1995, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento general sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, en relación con los apartados 3, 4, 5 y 6 del artículo 9.A) del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas”.*

## **7º.- ESTABLECIMIENTO CRITERIOS DE AUTORIZACIÓN A LA REALIZACIÓN DE KM, DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS.**

Igualmente se informa de lo aprobado por el Comité de Auditoria respecto a la autorización de realización de Km, dietas y desplazamientos:

*“Se aprueba que sean el Presidente y el Gerente los encargados de autorizar la realización de Km, dietas y desplazamientos”.*

## 8º.- ASUNTOS EXTRAORDINARIOS Y URGENTES.

- 1.- Programas de las Federaciones Autonómicas no aparece el escudo de la RFEC ni el del CSD.
- 2.- Registro de anillas, necesidad de que nos conste a qué clubes se venden las anillas.
- 3.- Se informa de las nuevas medidas de seguridad en las anillas de la RFEC.

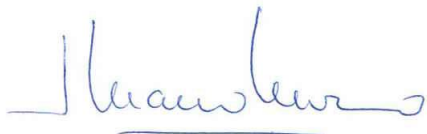
Francisco Alemán pregunta sobre la diferenciación de las especialidades que se consultó con el CSD. Al mismo tiempo informa de la diferencia entre licencias de raza y deportivos. Solicita convocatoria de reunión para tratar este tema de Junta Directiva.

Bernardino Crespo pregunta si está regulado el tema de la venta de anillas. Se le informa que está regulado que se pueden vender a partir del 2 de noviembre. No se pueden vender antes.

David Fernández quiere apuntar que los problemas que se presenten se deben solucionar en los órganos de gobierno. Es contrario a la división de licencias entre raza y deportivos.

Y siendo las 21:00 horas finaliza la reunión.

EL SECRETARIO GENERAL



Vicente Marco Moreno

Vº Bº  
EL PRESIDENTE



Javier Prades Isert